

MAT: Autoriza Restitución de Gastos a funcionario.-

Monte Patria, 27 de Septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15534.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16064, del 17 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de educación municipal para el año 2018.-

CONSIDERANDO: Solicitud del funcionario Jaime Castillo Boilet, Coordinador del Área Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación Municipal.-

DECRETA:

AUTORIZA Restitución de Gastos, al Sr. Jaime Castillo Boilet, cédula de identidad N° [REDACTED] -1, Coordinador del Área Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación Municipal, por la cantidad de \$ 5.000 (cinco mil pesos,) por los gastos incurridos que a continuación se detallan:

FECHA BOLETA	DETALLE DE RESTITUCIÓN	N° DE BOLETA	VALOR
29.03.2018	Asiste a reunión de Trabajo Regional Programa de 4 a 7, en la ciudad de la Serena.-	Boleta alimentación N° 617604 - del 29.03.2018	\$ 5.000.-
		Total	\$ 5.000.-

1. Impútese el gasto según sea la clasificación, cuenta n° 114.05.68.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Carillo Ossandon Espinoza
ALCALDE

WGZ/HCS/tpo